

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-003-2018

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones extemporáneas recibidas al pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso de selección por Invitación Abierta IA-003-2018. Se presenta respuestas a las observaciones presentadas el día 16 de abril de 2018, a la 8:23 am mediante correo electrónico.

1. LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A.

Observación No. 1.

“Nuevamente y como lo demuestran otros oferentes. el tiempo que se estiman en los Estudios Previos y que se toman en cuenta como prueba exitosa, es una Prueba con una cantidad de material de examen baja respecto a los procesos standard que maneja el ICFES, hasta la misma empresa que realizo el proceso, ha comunicado su inconformidad con el tema del cumplimiento utilizando únicamente el proceso de impresión digital.”

Estas empresas del sector que han desarrollado procesos anteriores han recomendado utilizar las dos tecnologías (offset y digital) para cumplir con el requerimiento de tiempo, de acuerdo a las respuestas de la Entidad, se entiende que no ha tenido en cuenta los argumentos presentados.”

En resumen, ponemos a su consideración que puedan reevaluar este tema, ya que las condiciones del Pliego Definitivo no permiten la pluralidad de ofertas, y tienen información en tiempos basados en procesos con características diferentes a lo que el ICFES solicita para este año 2018.

Respuesta:

Respecto de los tiempos para la impresión, tal y como se contestó a las observaciones recibidas de Panamericana Formas e Impresos S.A., y Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., la solicitud de ampliar dichos tiempos fue acogida y se modificó el Anexo Técnico, mediante la Adenda No. 1.

Tomar la decisión de adoptar la tecnología digital para la impresión de las pruebas de Estado, no sesga, ni limita, ni direcciona el proceso de selección para favorecer a unos y limitar la participación de otros. Tanto el estudio de mercado como el estudio previo presentan en detalle las razones que motivaron imprimir las pruebas de Estado en dicha tecnología. Mal haría la Entidad en no buscar contar con una tecnología que se adapte a las necesidades técnicas y de seguridad de las pruebas.